



0190814EM

CONTRALORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES  
02 SEP 2014

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PUBLICA  
15 SEP 2014  
OFICINA DE PARTES  
TOTALMENTE TRAMITADO

TOMADO RAZON  
*[Signature]*  
9 - SET. 2014  
Contralor General  
de la República

DISPONE DELEGACION DE FIRMA QUE INDICA, EN EL JEFE DE LA OFICINA DE EXONERADOS POLÍTICOS, DE LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR.

DIVISION JURIDICA  
COMITE 2  
*[Signatures]*  
JEFE  
03 SET. 2014

DECRETO N° 1.402

SANTIAGO, 19 DE JULIO DE 2014.

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6, de la Constitución Política de la República; el artículo 41, de la ley N° 18.575, la ley N° 19.234; el Decreto Supremo N° 39 de 1999, del Ministerio del trabajo y Previsión Social y la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y,

**CONSIDERANDO:**

a) Que, la Ley N° 19.234, cuyo Reglamento fue aprobado por el Decreto Supremo N° 39 de 1999, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, estableció beneficios previsionales por gracia para personas exoneradas políticas entre el 11 de Septiembre de 1973 y 10 de Marzo de 1990, encomendando la calificación como tal y el otorgamiento de las franquicias que pudieran corresponderles, al Presidente de la República mediante la dictación del correspondiente acto administrativo por intermedio del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

b) Que, a fin de hacer más ágil y expedito el otorgamiento de los beneficios previstos en la ley N° 19.234, se hace necesario que, sin perjuicio de las delegaciones de firma previstas en el Decreto Supremo N° 725 de 1995, del entonces Ministerio del Interior, se habilite, en los mismos términos, al Jefe de la Oficina de Exonerados Políticos.

c) Que, en consecuencia, vengo en dictar el siguiente,

7047508

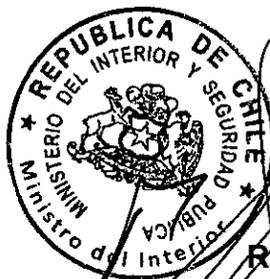
**D E C R E T O :**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Deléguese en el Jefe de la Oficina de Exonerados Políticos de la Subsecretaría del Interior, la facultad de suscribir bajo la fórmula "Por orden de la Presidenta de la República", los actos administrativos que dispongan la calificación de las exoneraciones ocurridas entre el 11 de septiembre de 1973 y 10 de marzo de 1990, a que se refieren los artículos 7°, 8° y 10° de la ley 19.234, así como el otorgamiento de los beneficios de cargo fiscal establecidos en los artículos 3 a 18 del mismo texto legal.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



**MICHELLE BACHELET JERIA**  
Presidenta de la República



**RODRIGO PEÑAILILLO BRICEÑO**  
Ministro del Interior y Seguridad Pública



LCB/AA/AGS  
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
2. Diario Oficial
3. Gabinete Ministro del Interior y Seguridad Pública.
4. División Jurídica
5. Oficina de Exonerados Políticos
7. Oficina de Partes
8. Archivo